

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 27 OCT 2017

RES. H. Nº 1533/17

Expte. Nº 4.372/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el personal de maestranza solicita la provisión de dosificadores de desodorizadores para los baños de de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH 07/17 se solicita provisión y mantenimiento de veintinueve (29) dosificadores de desodorizadores para los inodoros y mingitorios de los sanitarios con los que cuenta esta Facultad con la finalidad de mejorar las condiciones de higiene de los mismos que son utilizados por los estudiantes, los docentes y el personal de apoyo universitario diariamente y a lo largo de toda la jornada;

Que atender esta solicitud insumiría una erogación estimada que asciende a la suma total de pesos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 62.400,00);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Articulo 25 Inciso d) del Decreto Delegado Nº 1023/2001, Articulo 15 del Decreto Reglamentario Nº 1030/2016 y Articulo 50 de la Disposición ONC Nº 62/2016;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen Nº 17.550, que no hay objeción legal para proceder a la contratación;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 2013/01, corresponde la autorización del procedimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 10/17 en el marco del el Articulo 25 Inciso d) del Decreto Delegado Nº 1023/01, Articulo 15 del Decreto Reglamentario Nº 1030/16 y Articulo 50 de la Disposición ONC Nº 62/16, para la provisión y mantenimiento de dosificadores según se detalla en el exordio.

ARTICULO 2º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y con los Decretos Nº 1023/01 y 1030/16 constituye el marco legal que regirá la presente la presente contratación.



FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

Expte. Nº 4.372/17

RES. H No:

1533/17

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 7 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras y Patrimonio, 1° Piso de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Salta, Avenida Bolivia N° 5150.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER la imputación preventiva en la suma de pesos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 62.400,00) a la partida R.0020.027.004.005.16.02.00.00.24.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades.

ARTICULO 5º.- DISPONER que para el pago deberá adjuntarse a la factura conformada la planilla donde conste la recepción firmada y fechada por alguno de los miembros de la Comisión de Recepción.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de ofertas de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 10/17, en el marco del Artículo 62 del Decreto Reglamentario Nº 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión Evaluadora		
Titulares	Suplementes	
1) Hugo Jesús CRUZ	1) Paula Andrea CRUZ	
2) Laura Natalia APAZA	2) Juan Benjamín TORO	
3) Ariel Teodoro HERRERA	3) Claudia Alejandra LUNA	

ARTICULO 7.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 10/17, en el marco del Título IV-Capitulo II del Decreto Reglamentario Nº 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción		
Titulares	Suplementes	
1) Mercedes Mónica VICENTE	1) Alfredo Gaspar ZERPA	
2) Mario Daniel APARICIO	2) Francisco TOZCANO	
3) Rita ROBERI	3) Félix VERA	

ARTICULO 8.- NOTIFIQUESE a los interesados, remítase a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su intervención que le compete y oportunamente archívese.

oth

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa TALLAND AMPARTAGE SALTA

Dr. AMGEL ALEJANDRO MUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

...//